



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 14 - 2016/MDV-CDV

Ventanilla, 22 de febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 22 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que, entre otras, son atribuciones del concejo municipal, aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley;

Que, la misma norma establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas con carácter exclusivo o compartido, en materia de Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local;

Que, es necesario que la Municipalidad de Ventanilla otorgue impulso a la promoción de la inversión privada, mediante asociaciones público privadas (APP) y proyectos en activos, así como en toda forma permitida por la ley, con el fin de apoyar la economía distrital, la generación de empleo productivo y la competitividad;

Que, mediante el Decreto Legislativo 1224 se estableció el Marco de promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, el cual establece que los tres niveles de gobierno promueven la inversión privada, según sus competencias;

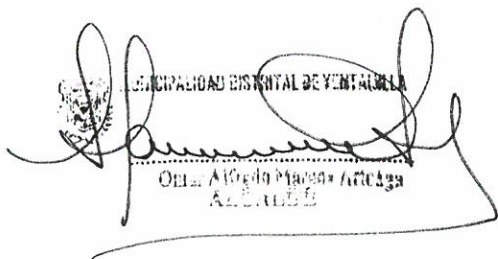
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

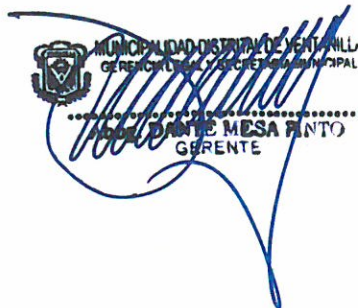
ACUERDA:

Artículo 1.- Declarar de interés distrital la promoción de la Inversión Privada en el distrito de Ventanilla, como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OFICINA ALFREDO MAZA ARCE
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
DANTE MESA PINTO
GERENTE